



XI EDICIÓN PREMIOS FEDE –2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Estructura y objetivos de la convocatoria

- 1.1. La Federación Española de Diabetes (FEDE) convoca la XI edición de los Premios FEDE 2025 a las mejores iniciativas de las asociaciones locales y autonómicas de pacientes con diabetes de España, miembros de FEDE.
- 1.2. El objetivo de estos premios es reconocer las actividades y proyectos orientados a **ofrecer servicios y actividades a pacientes con diabetes y a sus familiares que mejoren su calidad y condiciones de vida.**
- 1.3. Los Premios FEDE 2025 a los que podrán concurrir las entidades miembro de FEDE contarán con **una categoría única**, en la que las entidades participantes podrán presentar cualquier actividad llevada a cabo por su parte. Los ganadores de esta categoría serán seleccionados por el jurado de los Premios FEDE (ver apartado nº4). **Se otorgarán tres premios a candidaturas de asociaciones locales; y un premio a una candidatura de federación/asociación autonómica** (ver apartado nº2).
- 1.4. A **modo orientativo**, podrán presentarse proyectos y actividades tales como:
 - Servicios de asesoramiento y / o acompañamiento.
 - Actividades de deporte, ocio y tiempo libre, conciertos, galas, convivencias y / o campamentos.
 - Jornadas, sesiones formativas, cursos, congresos, eventos, talleres, encuentros y / o ponencias.
 - Exposiciones, acciones de sensibilización y / o concienciación social.
 - Iniciativas enmarcadas dentro del Día Mundial de la Diabetes (DMD)



- 1.5. Además de la categoría destinada a reconocer la acción de las entidades miembro de FEDE, los Premios FEDE 2025 cuentan con:
- a. Una Mención Honorífica, a elección de la Junta Directiva de FEDE (ver apartado 1.6.).
 - b. Un Reconocimiento Honorífico a un personaje público que haya dado visibilidad a la diabetes ante la opinión pública, a elección de la Junta Directiva de FEDE.
- 1.6. Para la valoración de ambas categorías, la Junta Directiva tendrán especialmente en cuenta la trayectoria, compromiso e implicación con el colectivo de personas con diabetes o por el apoyo a iniciativas que hayan redundado en la lucha contra la diabetes.
- 1.7. La XI edición de los Premios FEDE cuenta con la colaboración de Sanofi.

2.- Dotación

- 2.1. El premio para las categorías de **Mención Honorífica y el Reconocimiento Honorífico a una personalidad pública** consistirán en una estatuilla honorífica.
- 2.2. El premio a los **proyectos presentados** por las asociaciones locales, federaciones y asociaciones autonómicas **consistirá en una estatuilla conmemorativa y una dotación de 1.000 euros**, que la entidad ganadora deberá destinar a proyectos que respondan a sus objetivos estatutarios.

3.- Requisitos y procedimiento para participar

- 3.1. Los Premios FEDE 2025 únicamente podrán concurrir asociaciones locales, federaciones y asociaciones autonómicas, **miembro de FEDE**.
- 3.2. Para la concesión de los premios, las iniciativas y proyectos presentados deberán haber sido puestos en marcha **entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, y no haber sido premiadas o presentadas en ediciones anteriores.**



- 3.3. Las candidaturas **tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas entre el 11 de junio y el 21 de julio de 2025** rellenando el [siguiente formulario](#).
- 3.4. Cada candidatura presentada **deberá incluir:**
- a. **Formulario de inscripción cumplimentado**, que incluye la información más relevante del proyecto: Objetivos planteados, medios empleados, recursos disponibles y resultados obtenidos.
 - b. Un **vídeo explicativo de 1 minuto máximo de duración** resumiendo el proyecto. El vídeo tiene un formato libre, pudiendo incluir imágenes y otros recursos. No se valorarán **aspectos técnicos o de producción, sino solamente la información aportada por el vídeo. Se hará llegar a FEDE a través del propio formulario.**
 - c. Aunque no es obligatorio, los candidatos podrán presentar **hasta un máximo de 5 documentos adicionales** en formato PDF o Word, en los cuales se aporte información relevante para avalar la candidatura. **Se hará llegar a FEDE a través del propio formulario.**
- 3.5. **Las presentes bases** estarán disponibles en la página web www.fedesp.es, así como en los diferentes comunicados que se harán a las asociaciones y federaciones miembros de FEDE.
- 3.6. La **presentación a los Premios FEDE 2025 implica la aceptación de estas bases y la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas por el Jurado** en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por FEDE para la promoción de sus actividades.
- 3.7. Todas aquellas candidaturas que no cumplan cualquiera de los requisitos estipulados en las bases serán eliminadas.



4. Jurado y criterios de valoración

4.1. Los trabajos de **análisis de las candidaturas y la votación de la categoría destinada a reconocer la acción de las entidades miembro de FEDE** corresponderán a un Jurado compuesto por personalidades de diferentes ámbitos y elegido en asamblea por los miembros de la Junta Directiva de FEDE. Los nombres de los integrantes del jurado son:

- Alberto Fernández Martínez, secretario de la Fundación de la SEEN, endocrino y paciente con diabetes.
- Raquel María López Ortiz, educadora en diabetes del Hospital Universitario San Cecilio (Granada).
- Arantxa Bujanda, enfermera educadora colaboradora de ANADI y profesora de la universidad Pública de Navarra.
- Ángel Ramírez Carot, periodista especializado en diabetes y CEO de Canal Diabetes.
- M^a Pilar Calvo Redondo, Enfermera Educadora del Servicio de Endocrinología y Nutrición del Servicio Riojano de Salud.
- Andrés Peña Álvarez, paciente con diabetes tipo 1, enfermero educador en diabetes y psicólogo.
- Modesto Herrero García, miembro honorífico del jurado de FEDE.

4.2. Para la **valoración de las candidaturas presentadas, el Jurado contará con unos criterios comunes**, teniendo en cuenta varios apartados, comunes a todas las categorías, y que son los que **se recogen en el ANEXO 1** de estas bases.

4.3. Asimismo, se tendrán en cuenta **otros criterios de valoración generales**, basados en información relacionada con las entidades que se postulen, y que deberá ser aportada por la propia asociación, junto con su candidatura. Dichos criterios son los que se especifican en el **ANEXO 2**.



5. Premios y acto de entrega

- 5.1. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el acto de entrega de los Premios FEDE 2025, que se celebrará durante la celebración del **IX Congreso Nacional de FEDE 2025** y será difundido oportunamente. La convocatoria del acto de entrega también se difundirá y se podrá consultar en www.fedesp.es.
- 5.2. Para la **recepción de los premios, deberá estar presente en el acto de entrega un representante legal de la persona física** o de la asociación premiada debidamente acreditado.
- 5.3. Las **circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de la Junta Directiva de FEDE o del Jurado calificador**, según se refieran a la organización de los Premios FEDE o al fallo de estos.



ANEXO 1 – CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

Los criterios de valoración que tendrá que seguir el Jurado de los XI Premios FEDE – Sánchez Benito son los siguientes:

- 1.- GRADO DE INNOVACIÓN
- 2.- ORIGINALIDAD
- 3.- FACILIDAD PARA PODERSE REPLICAR
- 4.- EXPORTABILIDAD A OTRAS ASOCIACIONES
- 5.- AUMENTO DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES
- 6.- ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYENDO DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, INTELECTUAL, SENSORIAL, AUDITIVA Y MÚLTIPLE.
- 7.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Cada apartado se puntuará teniendo en cuenta esta escala:

- 5 = Muy alto
- 4 = Alto
- 3 = Medio
- 2 = Bajo
- 1 = Muy bajo

ANEXO 2 - CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERALES

NÚMERO DE SOCIOS:

- Menos de 200 socios: 3 puntos.
- Entre 200 y – 500 socios: 2 puntos.
- Entre 500 y 1.000 socios: 1 punto.
- Más de 1.000 socios: 0 puntos